

ORDENANZA N° 2503/13

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- DESIGNASE con el nombre de “ESCUELA TALLER DE CERAMICA SIRA MOYANO SAVASTA” a la actual escuela taller de cerámica dependiente de la hoy Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 2º.- COLOQUESE en la dependencia aludida una placa que detente el nombre impuesto.-

Artículo 3º.- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada, en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 25 días del mes de abril de 2013.

FIRMADO: DIEGO NICOLAS ZANOTTI
SECRETARIO C.D

EDUARDO GABRIEL BUFFONI
PRESIDENTE C.D

DECRETO N° 063/13 - PROMULGASE la Ordenanza N° 2503/13 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 25 de abril de 2013.-

Capilla del Monte, 26 de abril de 2013.-

FIRMADO: OSVALDO O. MARQUES
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL